

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A123/98, del ramo de Comunidades Autónomas, Badajoz.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 2 de junio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A123/98, del Ramo de Comunidades Autónomas (Consejería de Agricultura y Comercio), provincia de Badajoz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la anulación por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de dos subvenciones concedidas por Resolución de 26 de julio de 1993 a la entidad «Industrias Vegetales Extremeñas, Sociedad Anónima», por un importe total de 16.681.624 pesetas, producida por las irregularidades puestas de manifiesto en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 1994, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas de 29 de abril de 1997, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—34.033-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-124/98, ramo de Correos, Toledo.

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-124/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de junio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-124/98, del ramo de Correos, Toledo, como consecuencia de presuntas irregularidades en los fondos de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—34.034-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-136/98, ramo de Corporaciones Locales, Santa Cruz de Tenerife.

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 136/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 4 de mayo de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 136/98, del ramo de Corporaciones Locales, Santa Cruz de Tenerife, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en la Corporación Local.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1998.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—34.036-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 83/1994-E, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don José María Pérez Escariz, «J. Macin, Sociedad Anónima» y doña María José Rodríguez Piñeiro, representados por la Procuradora doña Paloma Rodríguez Puente, sobre reclamación póliza de crédito, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Una mitad de dos terceras partes de la finca registral número 15.259-N, inscrita en el Registro número 1 de A Coruña, libro 1.637, folio 113 vuelto. Se corresponde con un edificio sito en plaza del Comercio, números 2 y 3, edificio «Pérez», de A Coruña.

Valorado pericialmente en 101.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 101.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en A Coruña a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—34.051.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas Mons Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 407/1996, se siguen autos de juicio de cognición-reclamación de cantidad, a instancias de la Procuradora doña María Julia Palacios Piqueras, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Emilio Trigueros Molina y don Francisco Javier Trigueros Romero, en reclamación de 319.383 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 10 de septiembre de 1998.

Segunda subasta: 8 de octubre de 1998.

Tercera subasta: 6 de noviembre de 1998.